

GISELA HERNANDEZ CABRERA

BOLETA DE HONORARIOS

ELECTRONICA

N ° 16

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE
[REDACTED]

Fecha: 02 de Julio de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

MEDICO APOYO SAR CONCON	40 HORAS, JUNIO 2025	1.059.000
Total Honorarios:	\$:	1.059.000
14.50 % Impto. Retenido:		153.555
Total:		905.445

Fecha / Hora Emisión: 02/07/2025 09:04



2850124600016C15BE19

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 02/07/2025 09:05



11202507020905

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.**

NOMBRE: GISELA HERNANDEZ CABRERA

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO X
CONVENIO

PROGRAMA [REDACTED]

FUNCIONES Médico SAR Concón

CONTRATO

D.A.	1743	
INICIO	01/05/2025	
TERMINO	31/08/2025	
HORAS	60	MÁXIMO MENSUAL

OBSERVACIONES

[REDACTED]

VALOR

1,059,000

MES JUNIO

DIAS TRAB 5

HORAS TOTALES 40

VALOR BOLETA 1,059,000 Valor Bruto

NÚMERO BOLETA 16



DIRECTORA CESFAM SAPU

M
V°B° SAR

V°B° DESAM

DIRECTOR DESAM

Fecha especial
35,000

25,000 27,200 27,200 31,400

DIA	INGRESO	SALIDA	08 a 00 L a V	00 a 08 L a V	08 a 20 S-D-FES	20 a 08 S-D-FES
-----	---------	--------	---------------	---------------	-----------------	-----------------

					0	0
SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL					SI	
SE ADJUNTA INFORME DE ACTIVIDADES					SI	

OBSERVACIONES

--

Guisela Hernández	07-06-2025 7:40
Guisela Hernández	07-06-2025 7:40
Guisela Hernández	07-06-2025 16:33
Guisela Hernández	11-06-2025 19:01
Guisela Hernández	11-06-2025 19:01
Guisela Hernández	12-06-2025 0:10
Guisela Hernández	17-06-2025 23:49
Guisela Hernández	18-06-2025 8:10
Guisela Hernández	21-06-2025 14:52
Guisela Hernández	21-06-2025 22:12
Guisela Hernández	25-06-2025 7:39
Guisela Hernández	25-06-2025 20:05



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 376

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que GISELA HERNANDEZ CABRERA RUT:
[REDACTED] presta servicios de **Médico** el mes de JUNIO del presente año, cuyas atenciones están debidamente registradas en sistema AVIS, destinadas a atención de urgencia en SAR CONCON.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 02 de JUNIO del 2025.

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	GISELA HERNANDEZ CABRERA
RUT	[REDACTED]
MES	JUNIO 2025
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	Entre 05 y 24 horas
HORARIO	AM-PM

Día o Semana	Actividades
Semana 01	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Total, de paciente atendidos = 23
Semana 04	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Total, de paciente atendidos = 37

FIRMA: _____

V°B° DIRECCIÓN:



Somandor

12 JUN 2025

CONCON,
DECRETO REGISTRADO N° 1743

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°546 de fecha 30 de abril del año 2025.
15. Ord. N°26/2025 de fecha 29 de mayo del año 2025, coordinadora SAR.
16. Ord. N°27/2025 de fecha 29 de mayo del año 2025, coordinadora SAR.
17. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
18. Curriculum vitae, carnet de identidad, certificado de título, certificado inscripción superintendencia de salud, certificado de EUNACOM, declaración jurada, certificado de nacimiento, certificado médico, informe de antecedentes.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

APOYO MEDICO SAR					
FUNCION	CARGO	NOMBRE	HORAS	DESDE	HASTA
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	BLAMEY ADRUSCO CARLOTA	50	01.05.2025	31.08.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	MANSILLA SIERRA CAMILA	32	01.05.2025	31.08.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	HERNANDEZ CABRERA GISELA	60	01.05.2025	31.08.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	VERA LOPEZ SCARLETT	50	01.05.2025	31.08.2025

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO-MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD
- > INTERESADO

MCD/avr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	06 JUN 2025	



ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 06 de junio del año 2025, comparece por una parte D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y D. GISELA HERNANDEZ CABRERA de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión MEDICO CIRUJANO. Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar los específicos que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente los servicios específicos en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta a los servicios a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado ascenderá a la suma de:

- Lunes a viernes de 08:00 a 00:00 horas: \$25.000.- (Veinticinco mil pesos).
- Lunes a viernes de 00:00 a 08:00 horas: \$27.200.- (Veintisiete mil doscientos pesos).
- Sábado, domingo y festivo de 08:00 a 20:00 horas: \$27.200.- (Veintisiete mil doscientos pesos).
- Sábado, domingo y festivo de 20:00 a 08:00 horas: \$31.400.- (Treinta y un mil cuatrocientos pesos).
- 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre y 01 de enero (24 horas): \$35.000.- (Treinta y cinco mil pesos).

por hora efectiva trabajada, con un tope de **60 horas mensuales**, impuesto incluido, que serán cancelados previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón. Realizando las funciones de

- ❖ **MEDICO** en el Servicio de Alta Resolutividad del Centro de salud de la comuna Concón.

OBJETIVOS Y FUNCIONES

Objetivo: Brindar Atención Médica Integral, a los pacientes que concurren al Servicio de Urgencia. Apoyo médico en el Servicio de Urgencia de acuerdo a los horarios en los que presenta mayor asistencialidad, permitiendo así reducir tiempos de espera. Lograr mantener el personal médico en los distintos turnos que, por necesidad de servicio, como, por ejemplo: licencias médicas, feriado legal, etc. Se requiera la continuidad de la atención médica y por lo tanto del Servicio de Urgencia.

